



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL



Corporación Energías de Guatemala

[www.ceguat.com](http://www.ceguat.com)

## CÓDIGO DE ÉTICA

Estimado Equipo:

En Corporación Energías de Guatemala (en adelante CEG) nos caracterizamos por ser una compañía líder en identificar, desarrollar y gestionar proyectos de energía de forma efectiva y confiable, esto nos enorgullece por los logros alcanzados hasta el momento. Para nosotros, el desarrollo regional es primordial y nos impulsa a velar por el bienestar de nuestros colaboradores, ser responsables con el medio ambiente y nuestras comunidades e incrementar valor a nuestros accionistas.

Hemos desarrollado el siguiente Código de Ética y Conducta Empresarial para promover a nuestros colaboradores, proveedores y público en general un documento oficial que especifique nuestro compromiso con una actuación íntegra, comprometida, responsable y respetuosa.

Nuestro Código de Ética es de vital importancia para CEG, dado que contiene las normas que rigen nuestra vida, los valores que defendemos y a los cuales todos nuestros miembros deben ceñirse.

Es indispensable que todo el Equipo CEG lo lea, reflexione sobre su contenido y nos propongamos orientar nuestra rutina y relaciones en la empresa con base en este Código. Recordemos que la forma como nos conducimos, como tratamos a nuestros compañeros, jefes, clientes y proveedores, refleja los valores de la compañía y determina el prestigio de Corporación Energías de Guatemala ante los ojos de los demás. En la misma medida, esperamos un comportamiento ético y digno de parte de nuestros socios estratégicos.

El futuro de nuestra compañía es alentador, pero el esfuerzo prometedor solo se hará realidad si todos y cada uno de nosotros cumplimos y nos adherimos al espíritu de nuestro código día a día, sin

## Corporación Energías de Guatemala

excusas, sin excepciones y sin concesiones. Recordemos que la ética y la integridad son nuestros pilares fundamentales para alcanzar las metas de la compañía.

Gracias por reflejar en su diario actuar un comportamiento digno a nuestro Código de Ética y Conducta Empresarial.

Dirección



## NUESTROS VALORES



### INTEGRIDAD

Actuamos siempre de una manera honesta, responsable y justa con apego a la verdad y a nuestros principios éticos y morales con estricto apego a la ley.



### RESPECTO

Valoramos a las personas y su diversidad, fomentamos las comunicaciones honestas y responsables, tanto dentro, como fuera de la empresa.

Valoramos, apreciamos y trabajamos con nuestras comunidades para promover su desarrollo.

Valoramos, apreciamos y conservamos el medio ambiente.



### SEGURIDAD

Creemos y protegemos la vida, la salud y la integridad física, considerando prioritario el bienestar de las personas ahora y hacia el futuro.



### COMPROMISO

Vemos el negocio como nuestro y actuamos como dueños, asumiendo la responsabilidad de los resultados personalmente, trabajando en equipo con todas nuestras capacidades y habilidades sin escatimar esfuerzos y procurando la sostenibilidad del negocio.



### MEJORA CONTINUA

Desarrollamos una cultura analítica, en búsqueda de mejores procesos y resultados, sin poner en riesgo la continuidad del negocio.

## Acerca del Código de Ética y Conducta Empresarial

### ¿Por qué Corporación Energías de Guatemala - CEG, tiene un Código de Ética y Conducta Empresarial?

El Código de Ética y Conducta Empresarial ("el Código") promueve e implementa el "hacer lo correcto". El Código contiene información sobre el comportamiento empresarial ético esperado y los recursos que tiene a su disposición para tomar decisiones éticas. Asimismo, proporcione recomendaciones para llegar a la respuesta correcta o plantear sus dudas o preguntas para llegar a la misma.

Proporciona directrices sobre como plantear las inquietudes, reportar posibles infracciones, así como reconocer el comportamiento ejemplar en todas nuestras actividades cotidianas.

Los colaboradores de CEG se comprometen a cumplir los más altos estándares de conducta y ética empresarial.

Es muy importante que leamos, comprendamos y planteemos las inquietudes que surjan. Todos tenemos la obligación de cumplir con las leyes y los reglamentos aplicables de cumplimiento general, así como, los reglamentos y políticas internas, y realizar negocios siguiendo las normas éticas más rigurosas. Actuando como miembros responsables en nuestras comunidades.

Todos los miembros del equipo tenemos la obligación de cumplir con el Código. Cualquier incumplimiento dará como resultado una medida disciplinaria hasta la misma desvinculación. Se considera una falta al Código de ética si un miembro del equipo realiza acciones en contra de lo establecido en el Código, así como, si ayuda, dirige o autoriza a otros a realizar actividades que violan el Código. La Compañía se toma todos los casos de incumplimiento seriamente, por lo cual no existirán excepciones del Código, cualquier denuncia del Código será investigada por el Comité de Ética.

Además de la responsabilidad de miembros de equipo, los ejecutivos de la Compañía, directores y gerentes, debemos mantener un ambiente

## Corporación Energías de Guatemala

laboral que haga hincapié en el compromiso de cumplir con el Código, fomentando el comportamiento ético actuando con un alto nivel de integridad personal y garantizando que los miembros del equipo y asociados de la Compañía estén informados y sigan todas las leyes, los reglamentos, políticas y procedimientos aplicables.



## Se espera que la Dirección de la Compañía

- Exhiba en todo momento los estándares más altos de conducta ética y evite cualquier percepción de comportamiento no ético.
- Se asegure de que los miembros del equipo que están bajo su supervisión reciban una copia del Código, lo lean y comprendan.
- Apoye un sistema para plantear inquietudes sobre conducta ética y evite cualquier represalia contra el denunciante, proteja la confidencialidad, el anonimato del miembro del equipo.
- Se asegure de que no se tomen represalias, en contra de un miembro del equipo cuando, de buena fe plantee una inquietud.
- Se asegure de que los miembros del equipo reciban una adecuada capacitación y comprendan el significado y la aplicación del Código, así como, también de las leyes y los reglamentos relacionados con su área laboral.

### **Lista de verificación ética:**

Si llegáramos a tener dudas respecto a decisiones o acciones en nuestro lugar de trabajo, la autoevaluación ética nos permitirá responder a las siguientes preguntas que nos ayudarán con el análisis del conflicto:

- ¿Es esto legal?
- ¿Es esto coherente con los valores de la Compañía?
- ¿Está esto conforme al Código, políticas y procedimientos de la Compañía?
- ¿Tendrá mi decisión un impacto negativo para alguien dentro de la organización, para la Compañía o fuera de ella? ¿Estaré libre de culpa si lo hago?
- ¿Me sentiría *bien* si alguien me hiciera esto a mí?
- ¿Me enorgullecería contarle esto a alguien que respeto?
- ¿Me sentiría cómodo si hablaran de esto en un periódico o en las noticias?



## Corporación Energías de Guatemala

*Cada uno de nosotros tiene la obligación de informar sobre conductas que consideremos no éticas o ilegales. No informar de inmediato acerca de cualquier conducta inapropiada, permitiría que el evento continúe, exponiendo no solo a cada uno de nosotros, sino también, a toda la Compañía a daños mayores.*

Si tuviera alguna pregunta o inquietud puede ponerse en contacto con el departamento de RRHH o al Comité de Ética por medio del correo electrónico ([etica@cequat.com.](mailto:etica@cequat.com.)), por mensajes de whatsapp al número 5848-9422 o en <https://www.cequat.com/etica.html>.

Cualquier miembro del equipo que de buena fe busque consejo, plantee una inquietud o informe de una mala conducta no solo estará cumpliendo con lo establecido en el presente Código, sino que también estará haciendo lo correcto. **No se tolerarán represalias contra ningún miembro del equipo, que plantee de buena fe un asunto de conformidad con el Código de Ética.** Cualquiera que sea hallado responsable de represalias tomadas contra otro miembro del equipo por informar sobre una mala conducta real o supuesta, será sujeto a medidas disciplinarias.



## Ambiente laboral positivo

*Es nuestra responsabilidad garantizar que el ambiente laboral en CEG permanezca libre de acoso y cualquier tipo de hostilidad.*

### Un ambiente sano y seguro

El compromiso de CEG es proporcionar un lugar de trabajo sano y seguro para todos los miembros del equipo. Ningún trabajo es tan importante que se tenga que realizar de forma peligrosa. Es responsabilidad de todos fomentar la seguridad y prevenir todos los accidentes, incluyendo los propios, los de los compañeros de trabajo, contratistas, proveedores y del público en general. Estamos obligados a cumplir con todas las normas y reglamentos de seguridad y a corregir a otros cuando se observen actos riesgosos o condiciones peligrosas. Así mismo, están terminantemente prohibidas las amenazas y los episodios de violencia contra otros miembros del equipo, contratistas, clientes o propiedades.

CEG no permite que sus colaboradores trabajen en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en cualquier otra condición análoga. La salud y seguridad de todos exige que nos presentemos en el trabajo sin estar bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en estado de embriaguez, ya que esto impide realizar nuestras actividades laborales de una forma segura y eficaz. CEG no permite la venta, ni la posesión de alcohol y drogas, y el estar bajo la influencia de estos mientras se encuentre en las instalaciones de la Compañía o mientras se conducen los vehículos de esta.

### Un lugar de trabajo libre de acoso

Todos tenemos derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso o intimidación (acoso de todo tipo, tales como sin ser limitativos a: verbal, físico, sexual, psicológico y laboral). El comportamiento acosador ya sea verbal, visual o físico, que tenga un impacto en el desempeño laboral de otro o cree un ambiente de trabajo intimidante, ofensivo, abusivo u hostil, no será tolerado por ningún miembro del

equipo. Es nuestra responsabilidad garantizar que el ambiente laboral en la Compañía permanezca libre de cualquier tipo de acoso u hostilidad.

Toda denuncia será investigada y se aplicarán medidas disciplinarias, que podrían incluir el despido, sin perjuicio de proceder en acuerdo con la legislación correspondiente.

### Igualdad de oportunidades

CEG ofrece igualdad de oportunidades y está comprometido con buenas prácticas de contratación y un ambiente laboral que proporcione las mismas oportunidades, donde se respeta la diversidad.

### Ambiente laboral positivo/Preguntas (P) y respuestas (R)

- P.** Ya sé que debemos reportar lesiones, enfermedades y accidentes laborales, pero en nuestro departamento uno de sus objetivos depende de la tasa de incidentes. ¿Qué es lo que la Compañía realmente quiere?
- R.** *La información es esencial para la prevención. Usted siempre deberá reportar los cuasi accidentes, lesiones, enfermedades y accidentes laborales. Tanto los objetivos de la Compañía como los del departamento o los personales no están diseñados para poner en peligro la seguridad de los miembros del equipo. Más bien, están diseñados para garantizar que nos concentremos en lo que es importante, siendo la seguridad algo fundamental.*
- P.** Tengo un compañero de trabajo que en repetidas ocasiones me ha pedido que salga con él, a pesar de que le dije que “no” desde el principio. ¿Qué debo hacer?
- R.** *Le deberá decir en términos claros, “no quiere decir no”. Hágale saber qué si la/lo vuelve a invitar a salir, usted se verá forzada/o a hablar con su supervisor o con alguien de Recursos Humanos. Si la insistencia continúa, reporte el comportamiento.*

## Corporación Energías de Guatemala

- P.** Uno de mis compañeros de trabajo trata a menudo de contarme chistes de índole sexual. Yo encuentro esto ofensivo y quiero que pare, pero no quiero meterlo en problemas. ¿Qué debo hacer?
- R.** *Contar cualquier tipo de chiste que pueda resultar ofensivo, como los chistes sexuales, es un comportamiento de acoso y la Compañía no lo tolera. Ciertamente usted puede darle la oportunidad de corregir su comportamiento antes de que se meta en problemas. Hágle saber que sus chistes le ofenden, que no son apropiados en el lugar de trabajo y que debería parar. Si continua, usted deberá hablar con su supervisor, con alguien de Recursos Humanos o colocar una queja al Comité de Ética.*
- P.** Me interesa otro puesto dentro de CEG para el que estoy capacitado, cuento con la experiencia necesaria y cumpla los requisitos establecidos para el mismo, pero tengo miedo de que mi edad no me deje competir con los candidatos más jóvenes. ¿Debería solicitarlo?
- R.** *Si está interesado, siente que está capacitado y tiene la experiencia, debería aplicar al puesto. CEG intenta llenar todos los puestos con los candidatos más calificados y no discrimina en función de la edad o de cualquier otra característica descrita en nuestra política de igualdad de oportunidades de empleo.*



## Conflictos de interés

Se espera que actuemos en todo momento en el mejor interés de la Compañía, por lo tanto, deberíamos estar atentos a cualquier conflicto de interés potencial que pudiera surgir.

Un conflicto de intereses surge cuando las actividades personales, sociales, financieras, políticas, laborales o las relaciones de negocios interfieren con su objetivo y lealtad hacia la Compañía. **Debe tomar todas sus decisiones laborales basándose en lo que más convenga a CEG (y sus empresas afiliadas) y no, a sus intereses personales.** Se deberán evitar los conflictos de interés o la apariencia de un conflicto y si se conoce de alguno debe comunicarse al Comité de Ética. Considere con cuidado su propia situación para evitar cualquier conflicto de intereses.

La Compañía cuenta con un "Cuestionario de Conducta Empresarial", el cual requiere que todos los miembros del equipo declaren, cualquier conflicto de intereses potencial para ellos mismos, los miembros de su familia (hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad) o cualquier otro miembro que viva en su hogar. Se espera que los miembros del equipo hablen sobre sus situaciones particulares, con el fin de garantizar que se sigan los pasos adecuados, para evitar un conflicto de intereses.

### Regalos, favores e invitaciones

No deberíamos aceptar, ofrecer, ni autorizar regalos, invitaciones u otros favores que no formen parte razonable de las relaciones comerciales. El intercambio ocasional de regalos y atenciones comerciales modestas, como invitaciones, comidas o artículos promocionales, pueden crear buena voluntad en las relaciones de un negocio y pueden ser aceptables. Si se tuviera duda con respecto a alguna invitación se puede consultar al Comité de Ética.

Un regalo o un pago es incorrecto si se utiliza para influir una decisión de negocios. En cada situación, se debe de analizar la naturaleza del

regalo o de la invitación, su objetivo, apariencia, los puestos de las personas que le ofrecen el obsequio y el de las personas que los reciben, así como el contexto empresarial. Algunos intercambios se pueden percibir como sobornos que podrían manchar la reputación de CEG. No debemos ofrecer ninguna cosa de valor a ningún funcionario local electo o nombrado candidato, de nuestro país o de territorios extranjeros, ni a ningún empleado gubernamental a menos que, se haya confirmado que dicho artículo cumple con todas las leyes y los reglamentos.

El monto máximo de un regalo a recibir es de US\$100.00, si sobrepasa este monto no podrá recibirse y deberá reportarlo. Si no pudiera devolverlo deberá comunicarlo al Comité de Ética y entregar el regalo a Auditoría Interna para que se disponga de este de la mejor forma posible.

### Actividades comerciales y empleo fuera de la Compañía

Mientras estemos en el trabajo, se espera que dediquemos todo nuestro tiempo laboral y esfuerzo al cumplimiento de nuestras funciones dentro de la Compañía. Debemos evitar cualquier tipo de empleo o actividad externa que pueda interferir con el desempeño de nuestras obligaciones con la Compañía o que tenga lugar durante nuestro horario normal de trabajo. El empleo fuera de la Compañía nunca deberá involucrar la divulgación o el uso de información de ninguna índole de la Compañía ni desacreditar a CEG.

Además, si alguien de nuestra familia (hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad) o viva en nuestro hogar, que trabaja para un competidor o para un ente regulador o de gobierno (SAT, MARN, MEM, Etc.) o una Compañía que hace negocios con CEG, podría existir un conflicto de intereses. Debemos informar al Comité de Ética la situación para que la misma, no genere un conflicto de interés potencial o si la situación puede dar espacio a malas interpretaciones o dudas.

## Corporación Energías de Guatemala

Todos los miembros del equipo tienen prohibido, aprovecharse de oportunidades que descubran a través del uso de la propiedad, información o posición corporativa. Los miembros del equipo tienen una obligación con la Compañía, promover sus intereses legítimos cuando la oportunidad para hacerlo surja.

Puede darse el caso que los proveedores y los clientes nos pidan que respaldemos, promocionemos o demos nuestra opinión sobre los productos, los servicios o el equipo que utiliza la Compañía. Sin embargo, nosotros debemos abstenernos de proporcionar estas opiniones ya que, no podemos asegurar ni garantizar el desempeño y la fiabilidad de los productos o servicios de los proveedores.

### Actividades políticas

La vida política del país es algo que nos compete a todos, estar informados de lo que acontece, emitir voto o apoyar de manera activa a algún candidato, es parte de nuestros deberes cívicos. Podemos ofrecer nuestro tiempo personal y contribuir con nuestro propio dinero a campañas políticas o al comité de acción política de un miembro del equipo. Sin embargo, en ningún momento las contribuciones realizadas a cualquier partido político, candidato o cualquier entidad de índole política se considerarán una condición laboral o requisito necesario para ascender dentro de la Compañía.

La Compañía permite el derecho a postularse para optar a un cargo público, sea mediante elección o nombramiento, siempre y cuando no interfiera con el desempeño laboral, horario de trabajo, ni cree un conflicto de interés.

Sin embargo, ya que respetamos todas las corrientes ideológicas y partidistas, se prohíbe cualquier actividad de índole política (incluyendo, pero no limitándose a publicidad, propaganda o promoción de candidatos a cargos de elección pública o partido político alguno) dentro de las instalaciones de la Compañía.

## Participación en la comunidad

CEG se enorgullece de su contribución a lo largo de varios años prestando apoyo a la comunidad. Animamos a los miembros del equipo a que sean ciudadanos activos y responsables en las comunidades en las que viven y que presten su apoyo a las organizaciones que proporcionan un valor agregado a nuestras comunidades y medio ambiente. Sin embargo, debemos seleccionar actividades comunitarias, grupos cívicos o proyectos de beneficencia en los cuales nuestra participación no entre en conflicto con nuestras responsabilidades en CEG o los intereses comerciales de la Compañía.

### Conflictos de interés / preguntas (P) y respuestas (R)

- P.** Me han pedido que participe en un torneo de fútbol patrocinado por un cliente/proveedor. ¿Debería participar?
- R.** *Este tipo de invitaciones que nace de una relación comercial, pueden ser aceptables porque refuerzan su relación y pueden generar buena voluntad. Siempre, ha de tener en cuenta si el torneo pudiera influir o dar la apariencia de que influye en la decisión de un cliente/proveedor. Asimismo, ha de tener en cuenta si el torneo tiene un objetivo comercial, como lo pueden percibir los miembros del equipo y otros, y si su asistencia beneficia a CEG. En caso de duda, hágale con Recursos Humanos*
- P.** Estoy pensando en tener un segundo trabajo. ¿Representa esto una violación del Código?
- R.** *Puede serlo, por ejemplo, si se trabaja para un competidor o vendedor con el que la Compañía realiza negocios. Recuerde, su trabajo en CEG es su responsabilidad principal y debe ser capaz de cumplir sus obligaciones sin que existan conflictos o interferencias. Su segundo trabajo no deberá realizarse durante su horario normal de trabajo, no podrá interferir de ninguna manera con las actividades relacionadas con el trabajo que usted realiza en la Compañía, y tampoco podrá utilizar la propiedad de la Compañía*



## Corporación Energías de Guatemala

*(en este caso se considera propiedad de la Compañía todos aquellos bienes y servicios, tangibles o intangibles de la Compañía a los que usted pudiera tener acceso. Por ejemplo: computadoras, vehículos, teléfonos y otros sistemas de comunicación, licencias de uso de software, derechos, nombres, patentes y bienes regidos por las leyes de propiedad intelectual).*

- P.** Mi hermano es contratista y quiere participar en una licitación para obras en nuestras estaciones eléctricas. ¿Puede mi hermano presentar una oferta dada nuestra relación familiar?
- R.** *Su hermano puede presentar una oferta siempre y cuando usted no sea responsable de contratar dichos servicios. Asimismo, deberá divulgar la relación a su supervisor. Si la Compañía de su hermano resulta seleccionada como proveedora, usted no puede estar involucrado en ningún aspecto de su trabajo, incluida la supervisión del trabajo o el procesamiento de los pagos respectivos.*
- P.** Estoy remodelando mi casa y un proveedor de la Compañía me ha ofrecido un precio especial por el trabajo. ¿Existe algún problema si acepto su oferta?
- R.** *Puede aceptar el precio especial si el precio que le han ofrecido es el descuento normal por sus servicios. No deberá usar su posición en CEG para obtener ofertas o favores de personas con las que hacemos negocios. No importa que tan inocente sea el intento, se podría percibir como un conflicto de intereses y que la oferta podría influir en usted o en sus decisiones de negocios.*

## Realización de actividades comerciales

### Leyes y normativas

Realizamos las actividades comerciales siendo sumamente respetuosos del espíritu y la letra de la ley, cada uno de nosotros juega un papel crítico en el cumplimiento de todas las leyes y los reglamentos aplicables al llevar a cabo nuestras responsabilidades. Tenemos la responsabilidad de realizar actividades comerciales que cumplan con las leyes y reglamentos aplicables a nuestro trabajo. Las infracciones de ley pueden resultar en responsabilidad tanto personal como corporativa.

### La honestidad en las consultas e investigaciones

Nos comprometemos a ser honestos y receptivos ante las autoridades competentes, los auditores y funcionarios gubernamentales durante el transcurso de su trabajo. Cuando se nos solicite proporcionar información relacionada a una consulta o investigación de una agencia gubernamental o de auditoría externa, debemos asegurarnos de que toda la información que proporcionemos sea verídica y correcta y que los intereses legítimos de la Compañía sean protegidos. Asimismo, nunca deberemos de destruir, falsificar o modificar documentos o registros relacionados con cualquier consulta o investigación potencial o pendiente. Si una autoridad gubernamental o de auditoría externa, nos solicita información no rutinaria, estos se deben de reportar a nuestro supervisor para recibir asesoramiento antes de responder.



## Informes financieros

Todos los registros y las cuentas deben ser un fiel reflejo de las transacciones, hechos y movimientos que en realidad deben estar de conformidad, tanto con las prácticas contables generalmente aceptadas como con el sistema de controles internos de la Compañía. Tenemos el compromiso de reportar a quien corresponda dicha información, condición financiera y los resultados de las operaciones de manera precisa, completa y oportuna; a nuestros socios, accionistas y entidades que, por ley, o bien la naturaleza de nuestra relación comercial pudieran requerirla. Tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que la información de la Compañía que ayudamos a crear, transmitir o a introducir en nuestros registros financieros u operativos estén completos, precisos y respaldados con documentación adecuada.

Previo a entregar cualquier información acerca de nuestro negocio, su condición financiera y las operaciones de esta, deberá solicitar la autorización expresa de parte de la Dirección de la Compañía.

Si en algún momento le solicitan realizar o registrar transacciones que considere deshonestas o inexactas, que no se adaptan a los valores de la Compañía, debe informar al comité de Ética.

## Trato justo

Nos regimos bajo el concepto de que la competencia justa garantiza la conservación del comercio libre y competitivo. En nuestras transacciones comerciales diarias nos encontramos con diferentes personas con las que tenemos relación comercial, como lo son proveedores, vendedores e inversores. En todo momento pretendemos que nuestra empresa sea tratada justamente, al momento de hacer negocios, el trato justo hacia las personas con las que interactuamos es parte vital para nosotros. Por lo tanto, no promovemos acuerdos o actividades que tengan el efecto de restringir el libre comercio. Debemos evitar cualquier conducta que pudiera aprovecharse de manera injusta de alguien a través de la manipulación,

la ocultación, el abuso de información privilegiada, la tergiversación de datos relevantes o de cualquier otro trato injusto. No debemos tomar parte en acciones ilegales y anticompetitivas, como la fijación de precios, la manipulación de mercados, la limitación de la producción o la restricción injusta de la competencia, el engaño, la manipulación.

### Compromiso con el medio ambiente

En la Compañía realizamos nuestras actividades comerciales de manera responsable y con sumo respeto a la protección del medio ambiente. Debemos reportar cualquier emergencia o incidente ambiental de forma rápida y adecuada y realizar todo lo que razonablemente esté a nuestro alcance para prevenir y evitar los impactos a nuestro medio ambiente. Asimismo, debemos conocer la gestión, el tratamiento y la eliminación adecuada de los residuos, así como las emisiones que resulten como consecuencia de nuestras operaciones.

### Prohibición del soborno

CEG prohíbe dar o recibir cualquier cosa de valor tales como: pagos, regalos o sobornos, para obtener la influencia de funcionarios gubernamentales, candidatos o partidos políticos nacionales o extranjeros, incluso si este tipo de prácticas es de uso común localmente. Esta prohibición se extiende también a los amigos y familiares del funcionario, candidato o partido político. Si tuviéramos dudas o surgen situaciones de este tipo debe hablar con Auditoría Interna o con el Comité de Ética.

### Realización de las actividades comerciales/ Preguntas (P) y respuestas (R)

- P.** Me preocupa reportar una sospecha de fraude. ¿Qué pasa si me equivoco y me meto en problemas o daño la reputación de alguien?
- R.** *Le animamos a reportar de buena fe cualquier sospecha de fraude. No responsabilizamos a los miembros del equipo por reportes realizados de buena fe. Investigamos las denuncias de fraude de*

*manera objetiva, justa y confidencial. El no reportar una sospecha de fraude o un fraude real permite que la actividad ilícita siga adelante.*

- P.** Vi un derrame de diésel y no estoy seguro si la cantidad derramada fue poca o suficiente para causar un daño mayor. ¿Necesito informar de esto al Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente?
- R.** *Sí. Es sumamente importante que notifique al área de medio ambiente la Compañía sobre el escape de petróleo, sin importar su magnitud, para asegurar no sólo que se cumplan los requisitos reglamentarios, sino también, para proteger la salud y seguridad.*



## Gestión de los recursos

*Como regla general, deberá suponer que cualquier información que reciba sobre la Compañía o sus clientes o miembros del equipo es confidencial.*

### Utilización de los recursos y activos de la Compañía

La Compañía cuenta con muchos activos tangibles e intangibles valiosos e importantes, que nos ayudan a alcanzar nuestros objetivos comerciales. Tenemos la responsabilidad de proteger nuestros activos contra robos, pérdidas, daños y malos manejos. Debe utilizar la información y propiedad de la Compañía sólo para fines comerciales legítimos y no para usos indebidos o ilegales, ni personales. Esto incluye usar su buen criterio a la hora de utilizar el dinero de la Compañía en gastos o viajes de negocios. Asimismo, los activos relacionados con los sistemas de información y tecnología se nos proporcionan para que podamos desempeñar nuestras responsabilidades laborales eficientemente. Las comunicaciones electrónicas, como los correos electrónicos o blogs forman parte de los datos corporativos que se deben salvaguardar eficazmente. La comunicación electrónica de información confidencial o exclusiva se debe transmitir de una manera adecuada y segura. Con la excepción del uso accidental limitado que permite la dirección. Los activos de la Compañía no se deben usar para fines personales o en beneficio propio. Para garantizar su buen uso, estas herramientas pueden ser inspeccionadas en cualquier momento.

Para la administración de los activos de la compañía como celular y vehículos, existen políticas y procedimientos que indican la correcta utilización de estos.

## Información confidencial

Durante el desarrollo de nuestras actividades comerciales y laborales, tenemos acceso a información de todo tipo, debe entenderse que toda la información de la compañía es confidencial por lo que, no es del dominio público y, por lo tanto, debe tratarse y resguardarse de tal manera que, la misma no sea compartida o difundida fuera de los usos autorizados por las normas y políticas de la Compañía. Tanto la información de los colaboradores, clientes, proveedores, procesos de trabajo, conocimientos especializados (know how) y datos financieros son ejemplos de información confidencial. Como regla general, cualquier información que se reciba sobre la Compañía, clientes, proveedores o miembros del equipo es confidencial. En ningún momento podemos divulgar o compartir información confidencial con otra persona, excepto la información que se requiera para realizar las funciones que nos asignó la empresa y que cuente con previa autorización de la Compañía. Todos debemos estar alerta para proteger la información confidencial, con el fin de salvaguardar esta información. Debemos por tanto de manera adecuada identificarla, mantenerla segura y limitar el acceso a la misma solo para aquellos que la **necesitan conocer** para realizar su trabajo.

## Mantenimiento de los registros de la Compañía

Debemos conservar registros que sean completos y que cumplan con todas las normas, las leyes y los reglamentos aplicables. Debemos conocer lo que se ha de destruir y cómo destruirlo. Los registros no pueden conservarse más tiempo del necesario, sino desecharse de acuerdo a la Matriz de conservación de registros. Por ejemplo: litigios, auditorías, investigaciones, entre otros. Estos podrían requerir conservarse más tiempo de lo que exigen los requisitos normales.

## Propiedad intelectual

La propiedad intelectual es el resultado del pensamiento creativo original e incluye, entre otros, los logotipos, diseños, nombres comerciales, procesos, sistemas, patentes y marcas de las entidades

que conforman CEG, los cuales, son recursos importantes de la misma que se utilizan para crear valor para los clientes y accionistas, por lo cual necesitan salvaguardarse. La Compañía, es el propietario de todos los derechos sobre cualquier producto que creemos o desarrollemos en nuestro trabajo, incluyendo cualquier tecnología, patente y derecho de autor. Asimismo, no debemos infringir las patentes, marcas comerciales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de otras compañías.

### Gestión de los recursos/ Preguntas (P) y respuestas (R)

- P.** En caso tengo un negocio como contratista general para ganar un poco de dinero extra. ¿Está bien utilizar un vehículo de la Compañía para transportar mis herramientas y materiales de vez en cuando?
- R.** *No. Este es un uso indebido, tanto de la propiedad, como de los activos de la Compañía para fines personales, y no está permitido.*
- P.** Necesito tener preparada para el lunes por la mañana una presentación para mi Gerente. ¿Puedo enviar esta información a mi correo electrónico personal para poder trabajar en mi casa usando mi propia computadora?
- R.** *No. Hacer esto pone en peligro la información. El envío de la información corporativa a su cuenta de correo electrónico personal significa que esa información está ahora en un sistema externo fuera del control de la Compañía, por lo que, no es aceptable. La compañía ha puesto a su disposición un sistema de nube corporativo al cual puede acceder remotamente sin necesidad de utilizar sistemas externos a la compañía.*
- P.** A veces necesito dar mi ID de usuario y contraseña de la computadora del trabajo a otro miembro del equipo. Por ejemplo, si estoy enfermo en casa y hay un archivo en el "disco C" que necesita actualizarse, ¿puedo darle mi contraseña a otro compañero de equipo para que pueda abrir el archivo y hacer el trabajo en mi ausencia?



- R.** *No. Los miembros del equipo tienen estrictamente prohibido compartir sus contraseñas con los demás. Cada miembro del equipo es responsable de todo lo que ocurra durante la utilización de su ID de usuario.*
- P.** ¿Se considera a los correos electrónicos con dominio de la Compañía como propiedad de la Compañía?
- R.** *Sí. Todos los correos electrónicos se consideran registros de la Compañía y como tales, son propiedad de la Compañía. La Compañía puede retenerlos y analizarlos.*
- P.** ¿Puedo enviar por correo electrónico material protegido por derechos de autor a otra persona?
- R.** *Si el material protegido por derechos de autor pertenece a otra entidad que no sea CEG, es ilegal que usted lo envíe, a excepción que tenga la autorización de la entidad propietaria. Si el material protegido por derechos de autor es propiedad de la Compañía, y el manejo de dicho material entra en sus responsabilidades laborales, debe tener la autorización de propietario para enviarlo.*
- P.** Necesito enviar a uno de nuestros proveedores un archivo que contiene información de clientes. ¿Puedo enviar esto a través del sistema de correo electrónico?
- R.** *Cualquier comunicación empresarial a través del internet, que contenga información de clientes, miembros del equipo, competitiva, confidencial o exclusiva no se deberá realizar por medio del correo electrónico, transferencia de archivos o mensajería instantánea, a menos que, se hayan tomado las precauciones pertinentes, como la codificación, para proteger dicha información y limitar la responsabilidad corporativa, además se deberá indicar que dicha información es confidencial. Cierta información de clientes o corporativa puede estar sujeta a las leyes de privacidad o a restricciones reglamentarias.*

## Relaciones familiares e interpersonales

Las relaciones familiares se encuentran determinadas por el parentesco por consanguinidad o por afinidad. El parentesco por consanguinidad es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor, por ejemplo: abuelos, padres, hijos, nietos, hermanos, tíos y primos. El parentesco por afinidad es el que une a un cónyuge con el otro y sus respectivos parientes consanguíneos, por ejemplo: suegros, yernos, nueras, cuñados. Como regla general, la Compañía no contratará a personas que tengan algún tipo de parentesco con colaboradores que laboren en la Compañía (cuarto de consanguinidad y segundo de afinidad).

Las relaciones sentimentales o físicas entre colaboradores de la Compañía deberán sujetarse a lo dispuesto en la política E01-P06 Relaciones interpersonales dentro de la Organización. En caso se produzca una relación sentimental entre colaboradores se deberá informar a su Jefe Inmediato, Gerencia Inmediata y Jefe de Recursos Humanos y Administración.

## Recursos de ética y cumplimiento

En CEG estamos orgullosos de tener los más altos estándares éticos. Las Empresas de CEG están edificadas sobre una base de muchos años. Incorporamos las fortalezas de nuestros negocios y servicios de apoyo para trabajar juntos como una Compañía unida.



## Corporación Energías de Guatemala

Somos una Compañía donde la gente quiere trabajar, una organización que representa un valioso aporte para la comunidad y un negocio en el que los inversionistas quieren invertir.

### CONSULTAS Y DENUNCIAS

#### ¿Por dónde empiezo?

Si tuviera alguna pregunta o inquietud puede ponerse en contacto con el departamento que cuenta con los conocimientos adecuados a su pregunta, o al Comité de Ética por medio del correo electrónico ([etica@ceguat.com](mailto:etica@ceguat.com)), [por mensajes de whatsapp al número 5848-9422](#) o en <https://www.ceguat.com/etica.html>.

#### ¿Y ahora qué hacemos?

El Comité de Ética inicia la investigación con respecto a su inquietud de forma inmediata. Todas las respuestas a las preguntas y a los informes se dan de manera confidencial.

Usted podrá presentar su inquietud por medio del correo electrónico [etica@ceguat.com](mailto:etica@ceguat.com) o por medio de los buzones ubicados estratégicamente, usted podrá colocar su nombre si lo desea o de forma completamente anónima. Si no presentó su informe de forma anónima, es posible que un representante del Comité se ponga en contacto con usted para hacerle preguntas de seguimiento, pero su denuncia continuará siendo anónima

#### Hacer lo correcto

Cualquier miembro del equipo que de buena fe busque consejo, plantee una inquietud o informe de una mala conducta, no solo estará siguiendo el Código, sino que también estará haciendo lo correcto. CEG no tolerará represalias contra ningún miembro del equipo que plantee de buena fe un asunto de conformidad o de ética. Cualquiera que sea hallado responsable de las represalias tomadas contra otro miembro

## Corporación Energías de Guatemala

del equipo por informar sobre una mala conducta real o supuesta, será sometido a una medida disciplinaria que puede incluir el cese del empleo.

A continuación, se le presenta el compromiso del Código de ética si usted está de acuerdo o acepta el mismo, una vez lo haya leído, se le pide firmarlo.

### Compromiso del Código de ética y conducta empresarial

En la ciudad de \_\_\_\_\_

Con fecha \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_

Puesto \_\_\_\_\_

Acepto el Código de ética y conducta empresarial, todo su contenido y alcance, por lo que expreso mi total adhesión y compromiso al mismo, haciéndome responsable de su observancia y cumplimiento.

Comprendo que, aunque hay situaciones, condiciones y acciones que no están contenidas en este documento, todas aquellas que no estén acordes al concepto de "el buen actuar", establecido por los principios, valores, y conducta de "La Corporación", serán sujetos de aplicación de las medidas disciplinarias de este documento y de las consecuencias incluso legales que puedan implicar.

Firma \_\_\_\_\_

## CUESTIONARIO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Responda cada una de las preguntas a continuación. Para cada pregunta con una respuesta "SI", proporcione detalles. El término "Corporación" se refiere a Corporación de Energías de Guatemala (CEG) y sus subsidiarias.

¿En los últimos 365 días usted o algún miembro de su familia realizó en forma directa o indirecta alguna de las siguientes acciones/ actividades:

1. ¿Ha sido hostigado por algún compañero de trabajo de manera verbal, visual o física?

Sí  No

Si su respuesta fue "Sí", favor indicar detalles: \_\_\_\_\_

---

---

2. ¿Tiene alguna relación directa o indirecta con proveedores, clientes y/o competidores de La Corporación?

Sí  No

Si su respuesta fue "Sí", favor indicar detalles: \_\_\_\_\_

---

---

3. ¿Le han ofrecido o proporcionado algún pago de dinero o algún obsequio, actividad de entretenimiento (incluyendo comidas), favor, descuento u otro beneficio; una persona física o sociedad que realiza negocios o pretende realizar negocios con la Corporación por un valor equivalente US\$ 100?00 o importe superior?

Sí  No

Si su respuesta fue "Sí", favor indicar detalles: \_\_\_\_\_

---

---

## Corporación Energías de Guatemala

4. ¿Ha aceptado o solicitado algún pago de dinero u otro obsequio o actividad de entretenimiento que incluya comidas, valores, descuentos u otros beneficios, de alguna persona física o empresa que realiza negocios o pretende realizar negocios con la Empresa por un valor equivalente a US \$100?00 o importe superior?

Sí  No

Si su respuesta fue "Sí", favor indicar detalles: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5. ¿Se desempeña como funcionario jerárquico, director, empleado, consultor o presta servicios para cualquier otra empresa que realizó o pretendió realizar negocios con la Corporación?

Sí  No

Si su respuesta fue "Sí", favor indicar detalles: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

6. Con excepción de aquellos casos cuando la información ya sea de dominio público, se requiera en relación con la actividad de la Corporación o deba ser revelada por mandamiento de la ley ¿utiliza o ha utilizado, comunicado o dado a conocer datos o información relacionada con la Sociedad, sus clientes y proveedores, así como también datos o información relacionada con sus desarrollos comerciales, productos o servicios, descubrimientos, ventas, ganancias, dividendos, contratos u otras cuestiones o actividades a alguna persona?

Sí  No

Si su respuesta fue "Sí", favor indicar detalles: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## Corporación Energías de Guatemala

7. ¿Tiene conocimiento de alguna falsificación o incumplimiento de registro o revelación de alguna partida en los comprobantes, cuentas, registros financieros, libros, u otros estados financieros de la Corporación?

Sí  No

Si su respuesta fue "Sí", favor indicar detalles: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8. ¿Tiene conocimiento de posibles conflictos de interés que puede tener algún empleado de la Corporación?

Sí  No

Si su respuesta fue "Sí", favor indicar detalles: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9. ¿Tiene alguna pregunta?

Sí  No

Si su respuesta fue "Sí", favor indicar detalles: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

He respondido a las preguntas formuladas en el cuadro con exactitud y honestidad.

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre de la Compañía: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

DEVOLVER A: Departamento de Recursos Humanos

## REPORTE DE INCUMPLIMIENTO O FALTA AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

Fecha: \_\_\_\_\_

Comité de Ética  
Presente

En base a lo que se establece en el Código de Ética y Conducta Empresarial estoy reportando la siguiente falta para que se investigue y se tomen las medidas correspondientes

La falta que se cometió y cómo se cometió:

Razones por las que considera una falta al "Código": \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Cuándo se cometió? (Fecha, día y hora) Si no cuenta con todos los detalles indique la información más precisa posible \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Dónde se cometió? Si no cuenta con todos los detalles indique la información más precisa \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Quién la cometió? Si no cuenta con todos los detalles indique la información más precisa \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre (opcional) \_\_\_\_\_

Posición (opcional) \_\_\_\_\_

Firma (opcional) \_\_\_\_\_



## DECLARACIÓN DE REGALOS Y OBSEQUIOS

Comité de Ética

En base a lo establecido en el Código de Ética y Conducta Empresarial estoy declarando el/los regalo (s). estoy entregando a la Corporación para que disponga según lo correspondiente.

Nombre del proveedor: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona que lo envió: \_\_\_\_\_

Tipo de regalo: \_\_\_\_\_

Motivo del regalo: \_\_\_\_\_

Valor estimado en U\$\$: \_\_\_\_\_

Nombre a cargo de la persona que lo recibió: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre a cargo de la persona que lo reporta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Posición: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

En base a lo establecido en el Código de Ética y Conducta Empresarial estoy declaración el/los regalo(s). estoy entregando a la Corporación para que disponga según lo correspondiente.



Corporación Energías de Guatemala

[www.ceguat.com](http://www.ceguat.com)



---

Corporación Energías de Guatemala